



COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS

LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL: Perú 2006 – 2011

Renzo Chiri Márquez[♦]

[♦] Abogado graduado en la Universidad de Lima. Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política en el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) de Madrid, España. Estudios de Planificación y Gestión de Recursos para la Defensa y Cooperación Interinstitucional y Contraterrorismo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) de la National Defense University, Washington D.C. Fue Comisionado del Defensor del Pueblo del Perú desde 1996 hasta el 2000 y Secretario General de la Comisión Andina de Juristas (CAJ) desde el 2001 a mayo del 2006. También fue integrante del Consejo Directivo del Consejo Nacional para la Ética Pública (PROÉTICA) del 2002 al 2006. Actualmente es Consultor en Reforma del Estado y miembro asociado del Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE).

PRESENTACIÓN

Luego del abrupto final del régimen autocrático de Alberto Fujimori y tras el breve gobierno democrático transitorio presidido por Valentín Paniagua, con el advenimiento del gobierno del Presidente Alejandro Toledo se esperaba la reconstrucción de las instituciones democráticas y una reforma del Estado que lo hiciera más eficiente, inclusivo, transparente y cercano a las necesidades básicas de la población.

A pocos meses del término del gobierno de Toledo, y pese a sus logros en el terreno económico, resulta evidente que la reforma del Estado nunca terminó de despegar, quedando pendientes reformas claves en materia de salud, educación, justicia entre otras. Una de esas reformas inconclusas es sin duda la reforma del sector Defensa, la misma que debió avanzar en el sentido de un efectivo control democrático y de modernización de las FF.AA.

Es en esta perspectiva, y teniendo como marco la reforma del Estado, que el documento de trabajo *“Lineamientos para una Política de Defensa Nacional: Perú 2006–2011”*, busca aportar un conjunto de planteamientos con el fin de promover la discusión pública e informada respecto de los contenidos y alcances de la Defensa Nacional en nuestro país, discusión pública que es moneda corriente en las democracias desarrolladas del mundo pero que casi nunca ocurre en el Perú.

El documento de trabajo ha sido elaborado por Renzo Chiri Márquez, Secretario General y Coordinador del Área de Modernización y Reforma del Estado de la Comisión Andina de Juristas, quien desde hace más de una década cultiva su interés por los temas de Seguridad, Defensa e Inteligencia.

Lima, enero del 2006

Enrique Bernales Ballesteros
Director Ejecutivo

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**

- 2. EL CONTROL CIVIL Y LA CONDUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA DEFENSA EN EL PERÚ**
 - 2.1. ¿En que consiste el control civil y la conducción democrática de la Defensa?
 - 2.2. La conducción civil del Ministerio de Defensa
 - 2.3. La reforma de la educación militar
 - 2.4. La reforma del sistema de inteligencia.
 - 2.5. La justicia militar como sección especializada de la justicia ordinaria.
 - 2.6. Aspectos sociales de las FF.AA.

- 3. LAS AMENAZAS AL INICIO DEL SIGLO XXI**
 - 3.1. Los remanentes de la subversión senderista.
 - 3.2. El conflicto armado en Colombia y su repercusión regional.
 - 3.3. El narcotráfico en el contexto del crimen organizado transnacional.
 - 3.4. La ambivalente relación con Chile.
 - 3.5. La inestabilidad del Estado boliviano.
 - 3.6. El terrorismo islamista.

- 4. EL FONDO DE DEFENSA Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS FF.AA.**

- 5. ASPECTOS INTERNACIONALES**
 - 5.1. Fortaleciendo el multilateralismo
 - 5.2. La integración sudamericana: la CSN
 - 5.3. La relación estratégica con el Brasil
 - 5.4. La Convención del Mar
 - 5.5. Colaborando activamente con la paz internacional

- 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. INTRODUCCIÓN

En tiempos electorales como los que vivimos, suele ocurrir que nadie habla ni discute sobre la política de Defensa Nacional y si se hace es con muy poca seriedad, con profundo desconocimiento del tema y buscando apelar a factores emocionales que suelen devenir en actitudes seudo patrióticas y ultranacionalistas. Por tal motivo, ésta suele ser una de las grandes ausentes del debate político y la Cenicienta de las políticas públicas, ya sea porque se considera que debatir sobre la Defensa Nacional es “politizar” innecesariamente el asunto partiendo de la falsa premisa que en ello estamos todos de acuerdo, o simplemente, porque los políticos profesionales lo minimizan y lo consideran esencialmente “un tema para los militares”. Por ello no es de extrañar que en tiempos de elecciones y de preparación de planes de gobierno, los partidos políticos o frentes electorales suelen recurrir al viejo expediente de “reclutar” a militares retirados para que se encarguen de redactar el capítulo relativo a Defensa Nacional de sus respectivos programas de gobierno.

Resulta lamentable comprobar que tradicionalmente los civiles -y especialmente los políticos- hemos asociado las tareas propias de la defensa nacional con la labor exclusivamente militar, hecho que en definitiva es un error, puesto que la Defensa Nacional consta de cuatro ámbitos o dimensiones puntuales: el político-diplomático, el económico, el psicosocial y el militar. Como es obvio, los tres primeros aspectos señalados son responsabilidad de los civiles, sin embargo en la práctica ello no ha ocurrido así. Por tanto, debemos ser autocríticos y reconocer que la mayor de las veces los civiles, en una actitud a la par cómoda como irresponsable, no sólo hemos renunciado a interesarnos en los diversos aspectos que involucra la Defensa Nacional, sino que además la hemos reducido al plano meramente militar.

Por tal razón, los lineamientos para el desarrollo de una política de Defensa Nacional que aquí presentamos, son fruto de una visión integral de la Defensa, intentando no caer en el reduccionismo militar antes señalado, pero sobre todo, buscando ampliar la perspectiva incorporando aspectos institucionales,

económicos y de relaciones internacionales. En este sentido, conviene recordar que en los Estados modernos las políticas públicas no discurren en forma paralela ni se conciben como compartimentos estancos, sino que, por el contrario, se vinculan e interactúan entre sí a efectos de potenciarse y maximizar su efecto actuando conjuntamente. En esta línea de pensamiento, debemos tener muy claro que una política de Defensa Nacional además de servir de instrumento para alcanzar el objetivo Seguridad, debe coadyuvar al logro de los objetivos fijados por nuestra Política Exterior.

Para concluir esta pequeña introducción deseo expresar un par de consideraciones finales. La primera, aclarar que esta breve publicación, expone exclusivamente los puntos de vista de su autor, por tanto los mismos no representan necesariamente la posición institucional que pueda tener la Comisión Andina de Juristas o cualquier otra entidad o persona sobre el particular. La segunda, decir que el objetivo de este trabajo es aportar un conjunto de ideas y planteamientos, con el ánimo de promover el debate público especializado en torno a lo que deben ser el contenido y los alcances de una política de Defensa Nacional en el Perú a inicios del siglo XXI, especialmente durante el quinquenio 2006-2011.

Debemos tender a que, tal como ocurre en las democracias desarrolladas del mundo, el intercambio de ideas y puntos de vista sobre la materia deje de ser considerado como un coto cerrado, reservado y militarizado, pero además, a que la Defensa Nacional, la que por su propia naturaleza es responsabilidad de todos los ciudadanos, esté dentro de las prioridades de quienes toman las decisiones políticas y formulan las políticas públicas en nuestro país.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a Hugo Palma y a Fernando Palomino, calificados estudiosos de los temas relativos a la Defensa Nacional, quienes con sus críticas, sugerencias y comentarios, han contribuido a enriquecer la propuesta que aquí presentamos.

Lima, enero del 2006

Renzo Chiri Márquez

2. EL CONTROL CIVIL Y LA CONDUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA DEFENSA EN EL PERÚ.

2.1. ¿En qué consiste el control civil y la conducción democrática de la Defensa?

Por todos es sabido que durante el decenio del gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) y especialmente a partir del golpe de Estado del 5 de abril de 1992¹, las Fuerzas Armadas se constituyeron en el sostén político del régimen. La ausencia de un auténtico partido de gobierno hizo que las Fuerzas Armadas y especialmente el Ejército, volvieran a convertirse, como tantas otras veces durante la historia de la República, en el respaldo político del Presidente de turno.

Como consecuencia de ello las Fuerzas Armadas se convirtieron también en su maquinaria electoral. Los peruanos recordamos con tristeza imágenes difundidas por diversos medios de comunicación, mostrando soldados entregando propaganda electoral del Presidente de la República en diversos lugares del país. Ello ocurrió tanto en las elecciones de 1995 como en las elecciones del año 2000.

En ese mismo período, las Fuerzas Armadas fueron víctimas de la corrupción que campeó en el régimen. Las compras militares se convirtieron en una de las fuentes más importante de recursos obtenidos por la corrupción; así, se dieron casos de sobrevaluaciones millonarias en la compra de aviones de combate y sus respectivos repuestos, generando además el pago de “comisiones ilegales”, entre otros actos delictivos.

Esta era la lamentable situación de nuestras Fuerzas Armadas tras la fuga de Fujimori al Japón en noviembre del 2000: unas Fuerzas Armadas

¹ El 5 de diciembre de 1992, el Presidente Alberto Fujimori anuncia al país a través de un mensaje televisivo que ha decidido cerrar el Parlamento e intervenir el Poder Judicial. Justificó estas inconstitucionales medidas en la necesidad de salvaguardar la gobernabilidad del Estado y desarrollar un combate efectivo y frontal contra la subversión terrorista de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA). Lamentablemente, el mencionado golpe de Estado contó con altísimos índices de aprobación entre la ciudadanía.

desmoralizadas, desprestigiadas socialmente, con un altísimo grado de politización, y con una cúpula militar corrompida y totalmente sometida al régimen saliente.

En ese escenario, urgía iniciar un profundo proceso de reforma de las Fuerzas Armadas con miras a su depuración, reinstitucionalización y modernización, el cual debía enmarcarse dentro de un proceso integral de reforma del Estado, el mismo que nunca se produjo. Tanto el gobierno transitorio del Presidente Valentín Paniagua², como posteriormente el gobierno del Presidente Alejandro Toledo, dieron algunos primeros pasos en esa dirección e iniciaron una reforma que, por diversas razones, no sólo no ha concluido sino que en algunos casos ha retrocedido.

Lo que debe quedar claro de cara al futuro, es que la reforma inconclusa debe implicar necesariamente el control civil y la conducción democrática de la Defensa, lo cual no es otra cosa que **asegurar el liderazgo civil en materia de Defensa Nacional**. En democracia, las relaciones civiles-militares deben caracterizarse por el control civil de las Fuerzas Armadas, y porque las Fuerzas Armadas no intervienen ni condicionan la toma de decisiones políticas, éstas cumplen con la política de Defensa que decide implementar el gobierno elegido democráticamente.

En términos concretos, ello debe traducirse en la conducción civil del Ministerio de Defensa, tal como ocurre en los países desarrollados del mundo e incluso en algunos de nuestra América del Sur, como Brasil, Argentina y Chile, en donde las políticas en seguridad y defensa son planteadas, diseñadas y ejecutadas por civiles expertos en la materia, los cuales mantienen una fluida relación con el mundo militar. Todo ello supone dejar atrás anacrónicas y antidemocráticas concepciones según las cuales el Ministerio de Defensa es un suerte de organismo representativo de las FF.AA. y su titular su vocero político ante el Poder Ejecutivo

² El gobierno transitorio encabezado por Valentín Paniagua, hasta entonces Presidente del Congreso de la República, se hizo cargo de la conducción del país desde el 22 de noviembre del 2000 hasta el 28 de julio del 2001.

Para tal efecto, es evidente que se requiere contar con un número significativo de cuadros civiles conocedores en instancias de decisión dentro del Ministerio de Defensa, capaces de plantear las políticas de defensa que el país requiere y a su vez constituirse en interlocutores válidos de los mandos militares. Si bien en el Perú, históricamente hemos tenido una marcada carencia de expertos civiles en materia de Defensa, en los últimos años la tendencia ha comenzado a revertirse como consecuencia de la importante labor de formación académica que han desarrollado diversas instituciones públicas y privadas tanto nacionales como extranjeras.³

Tiene mucha razón Martín Tanaka cuando señala que *“en la medida en que no haya una inteligentzia civil en temas militares, éstos no tendrán con quien dialogar y entonces tenderán a autonomizarse y, en última instancia, a cuestionar el liderazgo del poder civil, precisamente por su falta de liderazgo”⁴*, y sin embargo *“no basta que un civil esté al mando del Ministerio de Defensa si no cuenta con una visión estratégica clara. Sin ella, su presencia resulta sólo decorativa. Superar este problema constituye una responsabilidad colectiva: corresponde a las universidades, a los partidos políticos, desarrollar ese expertise”⁵*.

De otro lado, es importante precisar que la concepción de la conducción democrática de la Defensa incorpora principios tales como capacidad, meritocracia, probidad, eficacia, respeto a la carrera, etc. En razón de ello resulta inadmisibles desde nuestro punto de vista, la manera tan poco prolija como el gobierno ha conducido el proceso de ascensos de oficiales generales,

³ En el Perú, además del histórico Curso de Defensa Nacional del CAEN, cabe destacar las múltiples actividades de difusión, formación y discusión sobre Defensa Nacional que en los últimos cinco años se han realizado desde el propio Ministerio de Defensa bajo la coordinación de la DIGEPE, pasando por el Curso de Dirección Estratégica para la Defensa y Manejo de Crisis (CEDEYAC) que brinda la Marina de Guerra del Perú, hasta iniciativas de organizaciones de la sociedad civil como el Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE), el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Comisión Andina de Juristas (CAJ). A nivel internacional han resultado muy importantes los cursos del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) de la National Defense University de Washington D. C., entidad que ha recibido a más de 120 peruanos, 70% de ellos civiles.

⁴ TANAKA, Martín; “Las Fuerzas Armadas en la Región Andina: ¿no deliberantes o actores políticos?”, pag. 21, Comisión Andina de Juristas, Serie Democracia N° 2, Lima, 2001.

⁵ Op. cit., pag. 21.

especialmente durante los dos últimos años. Si bien es la autoridad civil quien conduce y quien en última instancia toma las decisiones, éstas no pueden tomarse arbitrariamente, concediendo privilegios y premiando compadrazgos o lealtades políticas, sin respetar las carreras, sin considerar las trayectorias y las capacidades profesionales. Este proceder deslegitima a la autoridad civil, genera heridas y resentimientos, y hace al militar renuente a aceptar el control democrático de la Defensa.

2.2. La conducción civil del Ministerio de Defensa.

Cuando el Presidente Toledo asume el gobierno en julio del 2001, nombró como Ministro de Defensa por primera vez en la historia del Perú, a un civil, el segundo vicepresidente y congresista David Waisman. Algunos meses después, Waisman sería reemplazado por otro civil, Aurelio Loret de Mola, durante cuyo período se aprobó la nueva Ley Orgánica del Ministerio de Defensa (*Ley N° 27860*)⁶, la misma que sienta las bases normativas para el inicio de un proceso eficaz de control civil y conducción democrática del sector Defensa.

La referida norma, rompe con el modelo de Ministerio como nexo político de las FF.AA. con el Poder Ejecutivo, y plantea un nuevo modelo de gestión creando dos viceministerios, uno de *Asuntos Administrativos y Económicos* y otro de *Asuntos Logísticos y de Personal*, los mismos que se convierten en las vías institucionales para gestionar la política del sector. Asimismo, la referida norma elimina la obligatoriedad de que el Secretario General del ministerio sea un oficial en actividad, cosa que establecía la ley anterior.

Pero sin duda alguna, la reforma más importante introducida en la nueva ley ha consistido en incorporar a la estructura del Ministerio al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a las tres armas –Ejército, Marina y Fuerza Aérea- bajo el mando directo del Ministro de Defensa. De este modo se refuerza la autoridad del Ministro del sector respecto de los altos mandos militares

⁶ La Ley N° 27860, nueva Ley Orgánica del Ministerio de Defensa, fue aprobada por el Congreso el 18 de octubre del 2002, siendo promulgada por el Presidente de la República el 11 de noviembre del 2002.

convirtiéndolo en su superior jerárquico directo. Este es un aspecto central, puesto que como afirma el ex Ministro de Defensa español, Narcís Serra *“en democracia la cadena de mando empieza por el Presidente de la República, sigue con el Ministro de Defensa y continúa con el Jefe del Comando Conjunto. No puede haber otra línea, las responsabilidades deben ser unipersonales en la cadena de mando. La decisión debe ser una, o la toma el Presidente o el gobierno en pleno, o el Ministro de Defensa, pero no organismos colectivos que sólo deben ser consultivos y de asesoramiento”*⁷

El Ministro Loret de Mola, apoyado por su equipo de Alta Dirección compuesto mayoritariamente por profesionales civiles⁸, condujo acertadamente la primera etapa del proceso de control civil y conducción democrática de la Defensa, hasta su renuncia al cargo en noviembre del 2003, siendo reemplazado por el General de División (r) Roberto Chiabra León. Cabe recordar que Chiabra se desempeñaba como Comandante General del Ejército hasta la renuncia de Loret de Mola, es decir que siendo un oficial en actividad pasó aceleradamente a la situación de retiro para asumir un cargo político, reemplazando a quien días antes era su superior jerárquico. De esta manera, el gobierno apeló a la vieja fórmula del militar en retiro para ocupar el Ministerio de Defensa, en lo que constituyó el primer retroceso en la reforma iniciada.

No obstante, durante el período de Chiabra y pese haberse perdido el impulso inicial de la reforma, se hicieron esfuerzos importantes en el campo de la transparencia y el acceso a la información con relación a la utilización de los recursos del sector. En ese sentido cabe resaltar la publicación permanente en la página web del Ministerio de las convocatorias a procesos de adquisición de bienes y servicios, así como la integración de las FF.AA. al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF), lográndose por primera vez que la información presupuestal y contable del sector se encuentre

⁷ Citado por Ana María Tamayo en el ensayo “Avances y retrocesos de la conducción democrática de la Defensa en el Perú”, publicado en el libro “Los Nudos de la Defensa”, Serie Democracia y Fuerza Armada N° 4, Instituto de Defensa Legal (IDL), Lima, 2005, pag. 195.

⁸ Loret de Mola designó a tres civiles, Alberto Otárola Peñaranda, Enrique Obando Arbulú y Militza Franciskovic Ingunza en los cargos de Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos, Director General de Política y Estrategia y Secretaria General del Ministerio respectivamente. El único militar de su equipo fue el General Juan Morante Bardelli, quien ocupó el cargo de Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal.

debidamente registrada en la Cuenta General de la República. También es importante mencionar la publicación del Libro Blanco de la Defensa Nacional⁹, documento que, pese a su carácter perfectible, resulta un avance significativo en cuanto al impulso de la transparencia y en el establecimiento de medidas de confianza mutua tanto para con los países limítrofes como para con nuestros conciudadanos.

En julio del 2005 el Ministro Chiabra fue sustituido por otro militar retirado, el General EP Marciano Rengifo, quien además es Congresista de la República por el partido de gobierno en representación de la Región San Martín¹⁰. Con la llegada de Rengifo al Ministerio de Defensa, la reforma se ha detenido de manera definitiva hasta nuevo aviso. A diferencia de Chiabra, un general joven, moderno y hasta cierto punto liberal, Rengifo es un general veterano, conservador, tradicional y por tanto hostil a los conceptos de control civil y conducción democrática de la Defensa. Con él al frente del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas han vuelto a tener un vocero político en el seno del gobierno, y concepciones como la de “institución tutelar” vuelven a tener inusitada vigencia.

Pese a las luces y sombras en la conducción del Ministerio de Defensa, no se puede soslayar el hecho de que uno de los aspectos más importantes ocurridos en el ámbito de la Defensa, ha sido la reforma constitucional aprobada a inicios del 2005 por el Congreso de la República, la misma que otorga el derecho al sufragio tanto a militares como a policías. Siempre hemos creído que esta reforma era una herramienta fundamental en la lógica de incorporar al mundo militar en una dinámica institucional constitucional-democrática, y ahora que dicha reforma es una realidad estamos seguros que contribuirá decisivamente para que los conceptos de control civil y conducción democrática de la Defensa sean asumidos progresivamente por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

⁹ El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, fue aprobado el 14 de abril del 2005 en la Octava Sesión del Consejo de Seguridad Nacional.

¹⁰ Marciano Rengifo es Congresista de la República por el partido “Perú Posible”, el mismo del Presidente Alejandro Toledo.

Será tarea del próximo gobierno relanzar con decisión el proceso de conducción democrática de la Defensa, y en esa perspectiva, retomar el liderazgo civil en el ministerio de Defensa será piedra angular del mismo.

2.3. La reforma de la educación militar

A raíz de la nefasta experiencia vivida durante el fujimorismo, se hace necesario efectuar una reforma en la educación y en los currículos de las diversas Escuelas Militares, con el objeto de formar tanto oficiales como suboficiales con sólidos valores democráticos. Algo se ha avanzado al respecto, sin embargo en esencia esta continúa siendo una asignatura pendiente a la que deberá abocarse el próximo gobierno.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) se ocupó de este tema en su informe final y realizó una serie de recomendaciones sobre el particular, las mismas que pueden servir como línea de base para proyectar la reforma de la educación militar. Entre las principales recomendaciones planteadas por la CVR se encuentran las siguientes:

- Adecuación del sistema educativo castrense al sistema educativo nacional y a la Nueva Ley General de Educación;
- Elaboración de nuevos currículos de estudios en las escuelas de formación y capacitación de los institutos armados;
- Incorporación de cursos obligatorios de Derecho Internacional Humanitario (DIH) en las escuelas de formación y capacitación de los institutos armados;
- Establecimiento de cursos comunes entre los institutos armados para establecer criterios comunes de actuación;
- Impulsar el desarrollo personal de los profesionales militares, incentivándolos a obtener una segunda carrera;
- Fortalecer e impulsar el Centro de Derecho Internacional Humanitario ya creado.

Sobre el particular Javier Ciurlizza señala que *“la educación militar requiere de ciertas reformas y también de un mayor apoyo por parte del Ministerio de*

Defensa. En diversos países del continente, por no mencionar los Estados Unidos o Europa, la formación militar está estrechamente vinculada con el sistema universitario común. Aún cuando se producen esfuerzos en los institutos militares por brindar estudios de posgrado en universidades a sus integrantes, falta mucho por reformar en la estructura educativa militar, especialmente en los centros de formación. Un ejemplo importante es la política asumida por la Marina de Guerra que ha suscrito un convenio con la Universidad Católica mediante el cual sus cadetes pueden homologar sus años de estudios con los estudios generales destinados a carreras administrativas”¹¹.

Sabemos que durante los períodos de los ministros Loret de Mola y Chiabra León se realizaron algunos esfuerzos por responder a las recomendaciones formuladas por la CVR, en tal sentido cabe resaltar los más de 40 convenios suscritos por el MINDEF con universidades estatales y privadas que estipulan facilidades de estudio al personal militar permitiéndoles seguir una carrera universitaria así como realizar cursos de extensión académica, y el diseño preliminar de una estructura curricular que contempla cursos comunes de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Seguridad y Defensa Nacional e Inteligencia, en los tres institutos armados¹².

Los esfuerzos señalados son loables pero nos dejan la impresión de ser iniciativas que no están articuladas en el marco de un proyecto integral de reforma de la educación castrense.

2.4. La reforma del sistema de inteligencia.

Como es de conocimiento público, durante el decenio 1990 – 2000, en el Perú los servicios de inteligencia en general, pero especialmente el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), fueron utilizados como mecanismo de espionaje y extorsión política por parte del fujimorismo. Bajo el mando real de Vladimiro

¹¹ CIURLIZZA CONTRERAS, Javier; “Las reformas institucionales propuestas por la CVR en el ámbito de la Defensa Nacional y el Orden Interno”, en el libro “La Reforma del Sector Defensa y las Relaciones Civiles-Militares”, Serie Democracia N° 11, coeditado por la Comisión Andina de Juristas y el Ministerio de Defensa del Perú, p.p. 39-40, Lima, 2005.

¹² Documento del Ministerio de Defensa “Acciones de Cumplimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”, mayo del 2004, pag. 9.

Montesinos¹³, el SIN no sólo espía a políticos de oposición, periodistas independientes y empresarios, sino que también hizo lo propio con Ministros de Estado, parlamentarios oficialistas, jueces, fiscales y altos funcionarios de la administración pública.

Con la fuga de Fujimori al Japón y el advenimiento del gobierno transitorio de Paniagua, el SIN entró en un proceso de reestructuración que, más allá de se cambio nombre, nunca terminó por cuajar.

En el mes de mayo del 2001, hacia finales del gobierno transitorio, el Congreso de la República aprobó la Ley del Sistema de Inteligencia Nacional (Ley 27479)¹⁴, dispositivo que derogó la normatividad sobre la materia generada durante el fujimorato, y que pretendió regular y reorganizar las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia desde la perspectiva de un Estado democrático de derecho. A la cabeza del sistema se creó el Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) como sustituto del temido SIN de Montesinos.

Desde su nacimiento, el CNI tuvo que afrontar serios problemas, los cuales, lamentablemente nunca logró superar. Al hecho de tener que afrontar la desaparición de valiosos archivos y equipos, se sumó el tener que iniciar el desarrollo de sus operaciones apoyado, básicamente, sobre la misma estructura funcional y con los mismos recursos humanos con los que operaba el SIN. En este sentido, el tránsito del SIN al CNI no pasó de ser sino un cambio de nombre. Nuevas siglas, pero la misma sustancia y la misma mentalidad.

A ello hay que añadir la inestabilidad política que caracterizó a dicha entidad y que conspiró notablemente para el logro de una auténtica refundación del principal órgano del sistema de inteligencia del país. En efecto, desde julio del 2001 a la fecha el Consejo Nacional de Inteligencia ha contado con **ocho**

¹³ Oficialmente Vladimiro Montesinos nunca ocupó la Jefatura del Servicio de Inteligencia Nacional, siempre tuvo como jefes formales a altos oficiales de las Fuerzas Armadas, sin embargo, está ampliamente demostrado que en la práctica él ejerció el mando real y directo del SIN.

¹⁴ La Ley 27479 fue aprobada por el Congreso de la República el 11 de mayo del 2001, y a falta de promulgación por parte del Presidente habiéndose cumplido el plazo constitucional de 15 días, fue promulgada por el propio Presidente del Congreso el 5 de junio del 2001.

presidentes. El primero de ellos fue el *Vicealmirante (r) Alfonso Panizo*, quien a los pocos meses fue sustituido por el politólogo *Juan Velit Granda*, quien a su vez fue reemplazado al poco tiempo por el ex Ministro del Interior *Fernando Rospligliosi*. Al cabo de unos meses Rospligliosi dejaría el cargo en manos del asesor presidencial *César Almeyda*, quien al ser objeto de serios cuestionamientos por parte de la prensa tuvo que resignar el cargo en favor del *Almirante (r) Alfonso Panizo*, quien de esta manera conseguía una segunda oportunidad al frente del CNI. Panizo no duró mucho más que sus predecesores, el supuesto seguimiento de agentes del CNI a un periodista de investigación precipitó su renuncia y allanó el camino al *General (r) Daniel Mora Zevallos*, alto dirigente del partido de gobierno. Mora tampoco duró mucho en el cargo siendo reemplazado de manera efímera por el *Vicealmirante Arbocó*. Finalmente al decretarse el proceso de reestructuración del CNI, se nombró como titular encargado de este organismo al *Vicealmirante Julio Raygada García*, el mismo que continúa al frente de la institución hasta la actualidad.

Durante el mes de diciembre del 2005, el pleno del Congreso de la República vía insistencia, aprobó por 76 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, la *Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (SINA)*, la misma que crea la *Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)* como órgano rector del sistema en sustitución del manoseado y nunca consolidado CNI. Originalmente la norma fue observada por el Poder Ejecutivo, pero la Comisión de Defensa del Congreso presentó un texto allanándose a algunas de las observaciones, pero insistiendo en otros aspectos de la ley.

La indicada norma, contempla un sistema de doble control sobre las actividades de la DINI, un control judicial y un control parlamentario. El control judicial es ejercido por dos Vocales Superiores Ad Hoc designados por la Corte Suprema, quienes están en capacidad de autorizar o desautorizar las solicitudes de la DINI para realizar operaciones especiales. Por su parte, el control parlamentario es ejercido por una comisión especializada del Congreso, la Comisión de Inteligencia. Este grupo de trabajo parlamentario tendrá acceso a información clasificada y estará conformado por un mínimo de cinco y un

máximo de siete Congresistas, los mismos que permanecerán en tal cargo durante los cinco años que dura el mandato legislativo.

La nueva ley del SINA, al igual que su antecesora, confiere carácter de “cargo de confianza” al Director Ejecutivo de la DINI, por lo que su nombramiento y remoción es decisión del Presidente de la República, la misma que se materializa mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros. La ley estipula entre los principales requisitos para ser Director de la DINI ser profesional, tener estudios especializados en seguridad, no ejercer cargo partidario alguno y tener no menos de 40 años de edad. Idénticos requisitos son exigibles para el Subdirector de la DINI.

En términos generales la nueva ley del SINA, Ley N° 28664, nos parece un avance sustantivo respecto de la hasta hace poco vigente Ley N° 27479, sin duda la fórmula del doble control, judicial y parlamentario, se ajusta mejor a los estándares democráticos y en tal medida es un importante paso hacia adelante. Sin embargo, la ley ha optado por mantener el modelo según el cual el Director Ejecutivo de la DINI es designado o removido por decisión exclusiva del Presidente de la República, tal cual ha ocurrido con el Presidente del CNI en los últimos años, lo cual no nos parece la mejor decisión. Ha sido justamente este mecanismo de designación el que ha originado la “inestabilidad política” a la que nos hemos referido anteriormente.

Sobre este último aspecto, pensamos que hubiera sido mejor adoptar un sistema de designación diferente, un mecanismo institucional que garantice la continuidad del Jefe de Inteligencia, un mecanismo que le represente un amplio respaldo político por un tiempo preestablecido. En ese sentido, nos parece que una fórmula más adecuada sería que el Director de la DINI fuera designado por el Presidente de la República y ratificado por el pleno del Congreso, tal como ocurre con otros altos funcionarios del Estado como es el caso del Presidente

del Banco Central de Reserva (BCR) o el Superintendente de Banca y Seguros¹⁵.

Podría establecerse además que, en el caso del Director Ejecutivo de la DINI, la ratificación parlamentaria deba efectuarse a través del voto favorable de la mayoría del número legal de miembros del Congreso, vale decir, una ratificación a través de 61 votos a favor sobre un total de 120. De haberse establecido una fórmula como la propuesta, el titular de la DINI contaría con una mayor legitimidad política de cara al desarrollo de sus funciones, y sin duda, ello abonaría positivamente en el fortalecimiento y consolidación de la entidad.

No hay que olvidar que concluir la reforma y potenciar nuestro sistema de inteligencia, es vital para la seguridad interna y externa del país, especialmente en la perspectiva de enfrentar y derrotar definitivamente los rezagos de la subversión senderista que actúan en el Alto Huallaga y en el valle del río Ene, y que han incrementado su accionar en los últimos meses.

2.5. La justicia militar como sección especializada de la justicia ordinaria.

Durante el fujimorato, no sólo se utilizó indebidamente el fuero privativo militar, sino que además en determinados casos -como el del ex Capitán César Cesti Hurtado- este prevaleció sobre la justicia ordinaria. En ese período se sometió ante tribunales militares primero a terroristas por el delito de traición a la patria, luego a delincuentes de alta peligrosidad por el delito de “terrorismo agravado”, también se juzgó por “delitos de función” a militares responsables de graves violaciones a los derechos humanos –caso del Grupo Colina-, y por si fuera poco se negó a acatar una acción de Hábeas Corpus declarada fundada por un juez penal ordinario en el ya célebre caso Cesti Hurtado.

¹⁵ La Constitución peruana de 1993 establece en sus artículos 86° y 87° que el Presidente del Banco Central de Reserva y el Superintendente de Banca y Seguros respectivamente, son nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Parlamento.

El uso abusivo y la desnaturalización del que fue objeto el fuero privativo militar, hacen necesario replantear la relación entre la justicia ordinaria y la justicia militar en el marco de un sistema constitucional democrático. Además los “fueros privativos” de cualquiera tipo, son anacronismos que carecen de sentido en el modelo de un Estado democrático de derecho. Por tanto, consideramos que dicha relación debe replantearse sobre la base de los siguientes criterios:

1. La justicia militar desaparece como fuero privativo para transformarse en un ámbito especializado de la justicia ordinaria. Esto quiere decir que, teniendo como base el principio de especialidad, dentro de la estructura del Poder Judicial deben constituirse juzgados y salas superiores en materia penal militar
2. Tal como ocurre con los jueces ordinarios conforme a la Constitución, los jueces especializados en materia penal militar serán seleccionados, nombrados, y eventualmente ratificados, sancionados y destituidos por el Consejo Nacional de la Magistratura.
3. Los procesos seguidos ante la justicia penal militar, como todo proceso judicial, deben desarrollarse de conformidad con los principios y garantías del debido proceso establecidas en la Constitución del Estado y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por el Perú.
4. Establecer a nivel constitucional que bajo ninguna circunstancia pueden ser considerados delitos de función, para efectos de juzgamiento ante la justicia penal militar, los relativos a violaciones de derechos humanos, narcotráfico y corrupción.

Una reforma de la justicia militar como la planteada en modo alguno menoscaba a las Fuerzas Armadas o disminuye los derechos de los efectivos militares y policiales. Por el contrario, de este modo sus derechos estarán mejor protegidos y garantizados. Esto es parte del proceso natural de devolverles la ciudadanía plena a los militares, de manera que no sólo

ejercerán su legítimo derecho al sufragio, sino que además en caso de tener que ser juzgados por presuntos delitos de función, será en la vía especializada de la justicia ordinaria, con los mismos derechos y garantías de los ciudadanos civiles.

Cabe recordar que hace ya un tiempo, una sentencia del Tribunal Constitucional¹⁶ declaró inconstitucionales algunas normas previstas en la Ley Orgánica del Consejo Supremo de Justicia Militar y el Código de Justicia Militar puesto que vulneraban el debido proceso y la tutela procesal efectiva. Dichas normas violentaban lo previsto en la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) sobre la materia. En la misma sentencia el TC exhortó al Congreso de la República para que en uso de sus competencias, establezca la nueva estructura, organización y funciones de la justicia militar, dentro de lo establecido por la Constitución y en consecuencia, con pleno respeto a los derechos fundamentales.

Lamentablemente, los hechos demuestran que el Congreso no recogió debidamente la exhortación formulada por el Tribunal Constitucional, puesto que si por un lado pretendió “avanzar” con la expedición de la Ley N° 28665¹⁷, *Ley de Organización, Funciones y Competencia de la Jurisdicción Especializada en materia Penal Militar-Policial*, por el otro, abdicando de sus facultades legislativas aprobó en noviembre del 2005 una ley autoritativa¹⁸ delegando facultades al Poder Ejecutivo para que por vía de Decreto Legislativo proceda a dictar un nuevo Código de Justicia Militar*. Por cierto, llama mucho la atención que dentro de la comisión especial encargada de la elaboración del indicado cuerpo normativo, no figure ningún representante de

¹⁶ Sentencia del expediente 0023-2003-AI/TC, sobre la Ley Orgánica de la Justicia Militar, el Código de Justicia Militar y Ley del Ministerio de Defensa, publicada el 30/10/2004.

¹⁷ La Ley 28665 fue publicada el 7 de enero del 2006 en el Diario Oficial “El Peruano”.

¹⁸ Ley 28636.

* A los pocos días de haber concluido la preparación del presente documento, mediante Decreto Legislativo N° 961, publicado el 11 de enero en el diario oficial “El Peruano”, se aprobó el nuevo Código de Justicia Militar-Policial.

instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo¹⁹.

Sobre la indicada Ley N° 28665 que crea la jurisdicción especializada en materia penal militar-policial, la misma que deroga la Ley Orgánica de la Justicia Militar promulgada mediante Decreto Ley N° 23201 y sus modificatorias, debemos decir que esta resulta a todas luces insatisfactoria, por lo que no constituye un auténtico progreso en el objetivo de integrar a la justicia militar como un ámbito especializado dentro de la justicia ordinaria.

Tras una rápida lectura del articulado de la Ley, resulta evidente que no existe la pretendida integración y que más bien se han creado un conjunto de órganos paralelos que no se insertan de manera clara con las estructuras del Poder Judicial y del Ministerio Público. Un buen ejemplo de ello es la creación de órganos como la Sala Suprema Militar Policial y el Cuerpo de Fiscales Supremos Penales Militares Policiales, los cuales se vinculan de modo muy poco orgánico con la Corte Suprema y con la Junta de Fiscales Supremos.

Otro aspecto censurable de la citada norma es haber establecido el largo e injustificado plazo de cuatro años para implementar la pretendida reforma de la justicia militar, periodo dentro del cual la actual estructura y organización del fuero privativo militar permanecerá virtualmente inalterable, y donde los jueces y fiscales militares serán nombrados por una Junta Transitoria Calificadora y no por el Consejo Nacional de la Magistratura, como debiera ser en un esquema de verdadera integración con la justicia ordinaria.

Queda claro entonces que continúa siendo una tarea pendiente la integración de la justicia militar como una sección jurisdiccional especializada dentro de la justicia ordinaria, y lo que ahora corresponde es efectuar una exhaustiva y urgente revisión de la Ley N° 28665 con miras a su modificación. Ojalá que el

¹⁹ La Resolución Suprema N° 701-2005-DE/SG establece que la comisión encargada de preparar el nuevo Código de Justicia Militar está integrado por 2 representantes del Ministerio de Defensa, 2 representantes del Ministerio del Interior, 2 representantes del Consejo Supremo de Justicia Militar y 1 representante del Ministerio de Justicia.

próximo gobierno tenga la voluntad política necesaria para avanzar en este terreno.

2.6. Aspectos sociales de las FF.AA.

Lamentablemente, se recuerda cada vez menos el saqueo del que fuera objeto la Caja de Pensiones Militar-Policial, la entidad encargada de administrar el régimen de pensiones de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y mucho menos aún son los que han planteado alguna fórmula a fin de reparar el enorme daño ocasionado a esa institución.

El sistemático desvío irregular de fondos provenientes de la Caja de Pensiones Militar-Policial ocurrido durante toda la década anterior, ha comprometido seriamente la salud financiera de la institución y ha perjudicado directamente a miles de actuales y futuros pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional: oficiales en retiro, viudas y huérfanos. Cálculos conservadores estiman en cerca de 170 millones de dólares los fondos desviados irregularmente de la citada entidad.

Por otra parte, la justicia anticorrupción ha logrado recuperar más de ciento treinta millones de dólares de las cuentas bancarias de la corrupción en el extranjero²⁰, los cuales han pasado a integrar el Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente (FEDADOI).

En lo que lleva de existencia el FEDADOI, el dinero allí depositado ha servido para los más diversos propósitos: desde la compra de nuevos uniformes para la Policía Nacional -cosa que nos parece muy bien- hasta el pago del contrato con la empresa de Investigaciones Kroll; desde financiar parte de las actividades de la extinta Comisión de la Verdad y Reconciliación, hasta cubrir el pago de las indemnizaciones a Leonor La Rosa y los familiares de Mariella Barreto. Hasta las universidades nacionales han recibido su parte de este fondo que parece alcanzar para todo y para todos. Sin embargo, ni un solo

²⁰ www.minjus.gob.pe/fedadoi

dólar de lo recuperado hasta el momento ha sido destinado a restituir lo mucho que se sacó delictivamente de la Caja de Pensiones Militar-Policial.

No es exagerado afirmar que existe una auténtica deuda social con las miles de familias que dependen de las pensiones o beneficios que reciben de la Caja, esta es una realidad que no se puede soslayar. Por tanto, es un deber ineludible de las autoridades reparar -al menos en parte- el enorme perjuicio ocasionado a la indicada entidad.

Sería recomendable incorporar a la Caja de Pensiones Militar-Policial como uno de los próximos beneficiarios del FEDADOI con carácter prioritario. El gobierno del Presidente Toledo no lo hizo y difícilmente lo hará en los pocos meses que restan para el término de su mandato. Por ello, cualquiera sea el gobierno que sea elegido en el 2006 deberá preocuparse por atender esta deuda social con las FF.AA. Si no es a través del FEDADOI deberán buscarse otras fórmulas para resarcir -al menos en parte- el grave perjuicio ocasionado a miles de actuales y futuros pensionistas.

Por otro lado, también es importante mencionar la significativa deuda que el Estado tiene con la Caja de Pensiones Militar-Policial, la misma que según estimados al 31 de mayo del 2005, asciende a algo más de 1,300 millones de soles²¹, lo que representa aproximadamente unos 320 millones dólares. Esta situación resulta inaceptable, por lo que cabe recordar que es deber del Estado garantizar los derechos pensionarios legítimamente adquiridos.

Asimismo, y a pesar de los problemas señalados, pensamos que también debería considerarse proceder a una reingeniería de la Caja con la finalidad de transformarla en una entidad más eficiente, sólida y transparente, que eleve los niveles de rentabilidad del fondo que administra.

Es necesario precisar que el aspecto previsional no agota la agenda social de las FF.AA. Muy por el contrario, existe un cúmulo de demandas sociales insatisfechas del personal militar, tanto en retiro como en actividad, referentes a

²¹ La cifra exacta es de 1,311'763,000 nuevos soles. Ver www.lacaja.com.pe

remuneraciones, bonificaciones, homologaciones, pago de vacaciones, CTS, seguro de retiro, etc. Esta situación ha dado lugar a situaciones de precariedad económica y social que afectan tanto al personal militar como policial.

Durante el próximo gobierno, esta delicada situación debe ser abordada de manera prioritaria por los ministros de Defensa, Interior y Economía quienes conjuntamente, con decisión política y creatividad, deberán dar solución a una problemática social que afecta a miles de familias en todo el Perú.

3. LAS AMENAZAS AL INICIO DEL SIGLO XXI.

¿Cuáles son las amenazas que afronta el Perú a inicios de este nuevo siglo? Este es un aspecto central, contestar correctamente esta pregunta es fundamental puesto que en función a las amenazas identificadas es que deberán desarrollarse las capacidades necesarias para enfrentarlas exitosamente. Dicho de otro modo, el tipo de Fuerzas Armadas que requerimos dependerá del tipo de amenazas que tengamos que enfrentar. ¿Cuáles son entonces esas amenazas?, ¿siguen estando vigentes en el siglo XXI las hipótesis de conflicto manejadas durante gran parte del siglo XX? En las siguientes líneas intentamos dar una respuesta a tan cruciales preguntas.

3.1. Los remanentes de la subversión senderista.

Durante la década del noventa, la subversión terrorista de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru que desangró al país y destruyó infraestructura por miles de millones de dólares, fue derrotada por el Estado y la sociedad peruana. Gran parte del mérito por la victoria, le corresponde a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú. El MRTA fue totalmente derrotado, mientras que Sendero Luminoso fue políticamente derrotado y militarmente reducido a su mínima expresión.

Mientras el capturado líder senderista Abimael Guzmán Reynoso pedía un “acuerdo de paz” y “avanzar hacia una solución política”, sus diezmadas huestes se replegaban para escapar de las fuerzas del orden, y buscaron refugio al amparo de la agreste geografía de la zona del Alto Huallaga y en el valle del río Apurímac-Ene (VRAE). Estos remanentes armados permanecieron virtualmente inactivos por varios años, la mayor de las veces su accionar se limitaba a la toma de centros poblados para abastecerse de víveres y medicinas para luego retirarse sin ejercer violencia. Paralelamente, desarrollaron estrechos vínculos de colaboración con el narcotráfico que opera en esos mismos lugares.

Al parecer fortalecidos, los grupos liderados por los camaradas *Artemio* (Alto Huallaga) y *Alipio* (VRAE), han incrementado peligrosamente su actividad subversiva durante los últimos meses del 2005 en abierto desafío a la autoridad democrática y cobrándose la vida de más de una docena de efectivos de la Policía Nacional. Los últimos atentados senderistas, como la violenta emboscada a una patrulla policial a la altura del Km. 44 de la Carretera Tingo María –Aucayacu, en la zona de Angashyacu, que terminó con la lamentable muerte de ocho policías y otro efectivo más herido de gravedad, motivaron a que el gobierno central decrete el Estado de Emergencia por sesenta (60) días en seis provincias de los Departamentos de Huanuco, San Martín y Ucayali²².

Sin estar frente al publicitado “rebrote terrorista” que algunos sectores políticos y de prensa -la mayoría vinculados a la dictadura fujimorista- pretenden utilizar como un fantasma para amedrentar a la ciudadanía, es innegable el incremento de acciones subversivas por parte de los remanentes senderistas en las zonas señaladas y su fortalecimiento como consecuencia de su alianza con el narcotráfico local. Esta es una amenaza concreta y real que por ningún motivo se puede soslayar o minimizar. El hecho que el Sendero Luminoso de hoy –muy disminuido y focalizado- no tenga las dimensiones del Sendero de los ochenta o de comienzos de los noventa, no puede llevarnos a caer en el error de subestimar el accionar de sus columnas remanentes.

En consecuencia, se requiere con urgencia que el próximo Ejecutivo tenga la decisión política de dar una lucha frontal contra los peligrosos remanentes de la subversión senderista, en la perspectiva de alcanzar en el corto plazo tanto una victoria política como militar, para tranquilidad de la inmensa mayoría de peruanos y peruanas que quieren vivir en paz, libertad, democracia y desarrollo. Ello implica diseñar una estrategia antsubversiva integral que, además del necesario componente militar y policial, incluya mecanismos para dar la lucha en otros planos, como el político, el cultural y el socio-económico.

²² Decreto Supremo N° 098-2005-PCM declara el Estado de Emergencia por sesenta días las provincias de Marañón, Huacaybamba, Leoncio Prado y Huamllés del Departamento de Huanuco, la provincia de Tocahe en el Departamento de San Martín y la provincia de Padre Abad en el Departamento de Ucayali.

El uso eficaz de los recursos de inteligencia tiene que proveer la información necesaria para minimizar el riesgo de las fuerzas del orden, y aumentar las posibilidades de éxito de las acciones antiterroristas. Una vez en el terreno de la acción hay que actuar con fuerza y decisión, pero siempre respetando la vida y la integridad de los heridos y los rendidos, evitando a toda costa repetir los errores del pasado y demostrando en los hechos la superioridad moral del Estado democrático de derecho.

Si actuamos oportunamente y del modo señalado, es muy probable que por fin podamos pasar como país el doloroso capítulo que ha significado Sendero Luminoso en nuestra historia.

3.2. El conflicto armado en Colombia y su repercusión regional.

Desde nuestro punto de vista, la principal amenaza exterior a la seguridad de nuestro país es la eventual –pero cada vez más probable– regionalización del conflicto armado colombiano. Este planteamiento no es en absoluto exagerado y los propios colombianos son conscientes de ello: *“El conflicto colombiano es tan sólo uno de muchos factores que inciden sobre la seguridad de la región andina. No obstante, el tema merece una reflexión más detallada dado su impacto a nivel político regional y continental, y la cantidad de temáticas que allí convergen, como la presencia de Estados Unidos en la región, el narcotráfico, el tráfico de armas, el secuestro, las fisuras socio-económicas, y el desplazamiento de poblaciones civiles, entre otros. Antes que nada es importante señalar que tanto el conflicto como las medidas para solucionarlo tienen efectos importantes sobre el resto de la región”*²³.

Desde su ascenso al poder en el 2002, el Presidente Álvaro Uribe apostó, a través de su política denominada de “seguridad democrática”, por debilitar significativamente la capacidad militar de las guerrillas, especialmente de las FARC, de manera de obligarlas a entablar un proceso de negociación en situación de desigualdad respecto al Estado que llevara a su posterior

²³ POLICY PAPER N° 1, pag. 3, Documento del Proyecto Cooperación de Seguridad Andina, abril del 2004, Bogotá, Colombia.

desmovilización, en una fórmula parecida al proceso seguido con el M-19 durante los años ochenta en el gobierno del Presidente Virgilio Barco.

Así, como parte de las acciones para implementar su política de lucha contra la guerrilla, y a la par del incremento de las operaciones de las Fuerzas Armadas en las zonas controladas por las FARC, el Ejecutivo colombiano impulsó en un inicio iniciativas tan controvertidas como la creación de una red de un millón de “informantes”²⁴ y la organización de una fuerza militar conformada por los denominados “soldados campesinos”²⁵.

Posteriormente, durante el 2004, el Presidente Uribe puso en marcha el llamado “Plan Patriota” consistente en el despliegue de unos 15,000 soldados, especialmente armados y entrenados con apoyo de los Estados Unidos, en los departamentos de Putumayo, Guaviare, Meta y Caquetá, con el objetivo de recuperar un vasto territorio ocupado y controlado por las FARC.

La entrada en ejecución del Plan Patriota, en efecto combinado con el “Plan Colombia” para la erradicación de los sembríos de coca a través de fumigaciones con una sustancia llamada “glifosato”, está generando visibles efectos en la vecina Ecuador, país que de un modo u otro ya sufre las consecuencias de la guerra interna en Colombia. Es preciso recordar que en la actualidad, se cuentan por miles los refugiados colombianos que ingresan al Ecuador, especialmente por la provincia fronteriza de Sucumbíos, la misma que es una de las “zonas de descanso” más visitadas por las FARC.

El impacto en el Ecuador es tan importante que este país sufre fuertes presiones externas a fin de involucrarse en el conflicto colombiano. Por el momento, Ecuador ha resistido tales presiones estableciendo una posición oficial de “no intervención”, sus representantes gubernamentales han declarado

²⁴ La creación de la red de informantes, tiene por objeto la entrega a las autoridades militares de información relevante para la lucha contra la guerrilla a cambio de una suma de dinero. El mecanismo, que generó el rechazo de muchos políticos y líderes de opinión colombianos, se implementó progresivamente en diversas zonas del país.

²⁵ El impulso a la creación de los soldados campesinos fue visto por diversos sectores como una herramienta para impulsar el paramilitarismo desde el propio Estado.

que “lo de Colombia es un conflicto político interno” y se han negado expresamente a calificar de “terroristas” a las FARC²⁶.

Por otro lado, y a pesar de la captura de algún dirigente importante como Simón Trinidad, las FARC no parecen haber sido debilitadas significativamente por las fuerzas del Estado, y por el contrario parecen conservar casi intactas sus capacidades operativas en los diversos frentes. Más aún, han declarado públicamente que incrementarían sus acciones armadas en caso resulte reelecto el Presidente Uribe en las elecciones generales previstas para mayo del 2006 y lo responsabilizan por la violencia que vendría.

Las FARC han rechazado sistemáticamente todo planteamiento de negociación con el gobierno de Uribe, e incluso se han negado a aceptar una propuesta sobre canje de rehenes que auspician varios países europeos. Estas apuntarían a resistir militarmente buscando llegar a una situación de equilibrio estratégico con las fuerzas del Estado, para luego forzar una negociación en igualdad de condiciones con patrocinio internacional, en la línea de lo que fue el proceso de paz en El Salvador.

Todos estos elementos, parecen definir con claridad que la tendencia es la prolongación del conflicto y una escalada de la violencia, con la consiguiente emergencia humanitaria que ello supone. Por tanto, dadas las circunstancias no es realista avizorar una pronta resolución del conflicto colombiano. Más aún, en este escenario no sólo es posible, sino es cada vez probable, el desplazamiento de la propia guerrilla las FARC a otros territorios tal como ya ocurre en el Ecuador, buscando huir o bien encaramarse mejor para retomar la guerra. Es en este contexto que la guerra colombiana puede rebasar sus fronteras e internacionalizarse.

Hay que tener presente que la frontera peruano-colombiana tiene una extensión de 1506 Km., la misma que por su amplitud resulta poco resguardada en muchos de sus tramos.

²⁶ “No intervendremos en el conflicto colombiano”, entrevista al Ministro de Defensa del Ecuador, General Oswaldo Jarrín, Revista “Vistazo” N° 913, p.p 20-21, septiembre del 2005, Guayaquil, Ecuador.

Por todo lo expuesto el escenario debiera preocuparnos sobremanera y, sin embargo, daría la impresión que en el Perú no estamos aquilatando debidamente la amenaza. No se trata de ser alarmista o de asumir una posición militarista, pero sí de actuar con realismo y determinación a fin de estar preparados para conjurar un serio riesgo a nuestra seguridad nacional.

Incrementar la presencia militar en la zona de frontera, un sistemático monitoreo satelital del área con el apoyo de los Estados Unidos, e intensificar los niveles de coordinación con las autoridades fronterizas, civiles y militares, de Colombia y Brasil, son sólo algunas de las acciones preventivas a tomar.

3.3. El narcotráfico en el contexto del crimen organizado transnacional.

Sólo a partir de la irrupción de Sendero Luminoso y el MRTA, y el “boom” del cultivo de coca en el Alto Huallaga y otras zonas del país durante la década del ochenta, tomamos conciencia del peligro que representan el terrorismo y el narcotráfico para la seguridad de nuestro país. En el caso concreto del narcotráfico, éste con su gran poder corruptor, tiene una enorme capacidad para desestabilizar a un Estado como el nuestro, caracterizado por su debilidad institucional. Esta es una amenaza concreta y real a la que hay que enfrentar con firmeza y con urgencia a fin de evitar que socave las bases del país. El Perú no puede ni debe convertirse en un “narco-estado”

Es necesario recordar que, como consecuencia de la puesta en marcha del llamado “Plan Colombia” en dicho país durante la administración del Presidente Andrés Pastrana, en el Perú el cultivo de la hoja de coca se elevó a niveles existentes durante los ochenta y comienzos de los noventa. Como consecuencia de la represión al narcotráfico en Colombia, pasamos de tener alrededor de 30,000 hectáreas ilegales de coca a inicios del año 2000 a tener más de 100,000 hectáreas ilegales en el 2005. El péndulo vuelve a estar de nuestro lado.

El tema es en extremo delicado toda vez que de por medio existe toda una problemática social que involucra a miles de campesinos cocaleros en diversos lugares del Perú, ciudadanos pobres que se ven en la necesidad de sembrar coca por resultarles el cultivo más rentable, y que por tanto, se oponen a la erradicación que propone el gobierno con el expreso respaldo y auspicio de los Estados Unidos.

Sobre el particular, compartimos plenamente el punto de vista de Enrique Obando, quien señala que el problema de impulsar una política de erradicación forzosa es que *“desestabiliza internamente al país ya que significa enfrentarse directamente con miles de cocaleros organizados y armados. En un momento de crecimiento de un movimiento contestatario en los andes que incluso llega a tomar características étnicas y en donde políticos oportunistas declaran legal el cultivo de coca por motivos electorales, estaríamos echando gasolina a las chispas que ahora existen al erradicar sin brindar alternativas viables a una población pobre que ha encontrado en la coca una estrategia de supervivencia”*²⁷.

Por si fuera poco, la problemática del narcotráfico se torna aún más compleja cuando se le mira desde la perspectiva del crimen organizado transnacional, esto quiere decir que el narcotráfico no sólo es un delito cuya naturaleza promueve el surgimiento de una criminalidad asociada -como el tráfico de armas o el lavado de activos²⁸- sino que además fomenta a los actores armados, como ocurre en el Perú con las columnas senderistas al mando de Alipio y de Artemio.

Los *Cárteles* de la droga suelen tener estrechos vínculos de colaboración con otros grupos criminales organizados, como pandillas callejeras del tipo de las *Maras* que existen en El Salvador, Honduras y Guatemala, traficantes de armas y de personas, bandas de contrabandistas y hasta grupos terroristas. Recientemente, en una reunión de la Comisión Especial sobre Delincuencia

²⁷ OBANDO ARBULÚ, Enrique; “El narcotráfico y el interés nacional”, artículo publicado en la Revista “Política y Estrategia”, Edición Nº 1, pag. 44, noviembre del 2005, Lima.

²⁸ Entidades como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo estiman que en el Perú se debe lavar activos entre 1500 y 2000 millones de dólares anualmente.

Organizada del Consejo Permanente de la OEA, se dijo que “*existen pruebas que narcotraficantes colombianos han abordado a los mareros para establecer vínculos que faciliten el tráfico de drogas por Centroamérica*”²⁹

El auge de la criminalidad transnacional organizada es de tal magnitud que, desde hace algunos meses, dentro de la estructura de la OEA se han creado la *Oficina de Amenazas Internacionales* y el *Departamento de Seguridad Multidimensional*, como un intento de abordar con cierta sistemática esta preocupante realidad, fruto nefasto e inesperado del irreversible proceso de globalización que nos toca vivir.

En la propia Unión Europea existe una enorme preocupación por el impacto del fenómeno de la criminalidad transnacional. Según datos del 2003, en la UE existen alrededor de cuatro mil (4,000) grupos de delincuencia organizada con cerca de 40,000 miembros. Dichos grupos desarrollan múltiples delitos siendo el tráfico de drogas y el tráfico de personas los de mayor incidencia. Asimismo están concientes que la ampliación de la UE de quince a veinticinco países miembros, ofrece nuevas e insospechadas oportunidades a la delincuencia organizada. En esta perspectiva, la delincuencia organizada va alcanzado altos niveles de transnacionalización, y se ve favorecida por la globalización³⁰.

Está claro entonces que tenemos que enfrentar la amenaza del narcotráfico, más aún considerando la alianza existente entre éste y los remanentes senderistas en diversas zonas del país, la pregunta es ¿cómo enfrentarlo con la mayor eficacia posible y sin generar altos niveles de convulsión social?

La experiencia acumulada demuestra que no tiene mucho éxito centrar los principales esfuerzos en la erradicación forzosa y en la represión al campesino cocalero, el que en definitiva es el eslabón más débil de la cadena del

²⁹ Síntesis de la sesión del 30 de noviembre del 2005 de la Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), Documento OEA/Ser. G/CE/DOT/SA-4/05 del 7 de diciembre del 2005, original en español.

³⁰ Información extraída del artículo “Las amenazas transnacionales en un mundo globalizado” de Juan Avilés, <http://www.gees.org/articulo/1332>, incluido en los materiales de lectura del Curso de Cooperación Interinstitucional y Contraterrorismo, organizado por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la National Defense University, Washington D.C.

narcotráfico. Poner el acento en políticas de esta naturaleza suele potenciar las posibilidades de que se produzca un violento estallido social.

Por el contrario, pensamos que la mejor manera de enfrentar al narcotráfico es afectar significativamente sus canales de salida y distribución a través de una agresiva política de interdicción aérea, marítima y fluvial que sea sostenible en el tiempo. No hay que olvidar que el narcotráfico es un delito que responde a una lógica económica, en consecuencia una interdicción eficaz tendrá como efecto la caída progresiva del precio de la hoja de coca al dificultar que el narcotraficante entre al país para comprar y llevarse impunemente el insumo que necesita. Esta “disminución de la demanda” hará bajar el precio de la coca a tales niveles que su cultivo dejará de ser rentable para el campesino, lo que naturalmente lo impulsará a cambiar de cultivo buscando una mayor utilidad. Esto ya ha ocurrido en el Perú durante los años noventa con muy buenos resultados, lamentablemente por razones de diversa índole la interdicción se suspendió y el círculo vicioso volvió a iniciarse.

Debemos entonces reenfocar nuestra estrategia de lucha contra el narcotráfico teniendo como eje de la misma a las interdicciones. Para tal efecto será necesario volver a convencer a los Estados Unidos sobre las posibilidades del impacto positivo de una política basada en la interdicción, como ya ocurrió durante los años noventa. De no ser así, ello nos obligaría a intentar desarrollar una interdicción con nuestros propios medios lo cual, sin embargo, es poco viable en el corto plazo debido a la estrechez presupuestal en el rubro de Defensa³¹.

Por cierto, es fundamental decir que una política integral de lucha contra el narcotráfico tiene que tener necesariamente un componente de desarrollo social que implique llevar el Estado a través de colegios dignos, postas médicas equipadas y carreteras seguras y transitables, a aquellas cuencas cocaleras que hoy sufren de pobreza y de marginación. Incluir a los campesinos cocaleros de hoy en los beneficios del Estado de Derecho y de la

³¹ El Congreso de la República aprobó 3,594 millones de nuevos soles como presupuesto del sector Defensa en su totalidad para el año 2006.

economía de mercado, será el mejor antídoto para cortar del todo sus vínculos con el tráfico de drogas.

3.4. La ambivalente relación con Chile.

Con Chile, que duda cabe, tenemos una relación difícil producto de nuestros entrelazados procesos históricos, dentro de los cuales la Guerra del Pacífico constituyó un episodio doloroso y traumático para nuestro país por sus consecuencias políticas, sociales, económicas y territoriales.

En los últimos tiempos hemos asistido a divergencias y disputas de diverso calibre entre ambos países, todas ellas fruto de la azarosa vecindad peruano-chilena. Desde la disputa por la paternidad del Pisco, hasta el descubrimiento de la venta de armas al Ecuador en pleno conflicto del Cenepa en 1995 siendo Chile garante del Protocolo de Río de Janeiro; desde el proceso abierto por la justicia anticorrupción peruana contra el empresario chileno Andronico Luksic y los ejecutivos de la empresa Lucchetti por sus vínculos con Vladimiro Montesinos, hasta la detención de Fujimori en Santiago y la solicitud de extradición planteada por el Perú; desde el caso de las “graffiteros” chilenos que pintarrajearon un muro incaico en el Cuzco, hasta el diferendo con relación a la frontera marítima entre ambos países.

Sin duda la divergencia de fondo y la que periódicamente eleva los niveles de tensión es la relativa a la frontera marítima. Como se recuerda, sobre el particular los peruanos sostenemos que queda por definir la frontera marítima entre ambos países, puesto que no existe un tratado de límites marítimos que expresamente lo determine, mientras que para Chile no existe tal problema alegando haberse resuelto con la suscripción en 1954 de un tratado sobre pesca, rehusándose a tratar el tema por considerarlo asunto zanjado. Pese a lo delicado del tema, confiamos en que tarde o temprano este asunto tendrá que discutirse y resolverse, ya sea a través de una negociación bilateral o recurriendo a una instancia de jurisdicción supranacional como el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Pero no todas son tensiones en la relación peruano-chilena, también hay aspectos positivos que destacar. Así, por ejemplo existe un fluido intercambio comercial entre los dos países con una balanza comercial favorable al Perú, siendo Chile el tercer país de destino para nuestras exportaciones. Se estima que sólo durante el 2005 el intercambio comercial entre Chile y el Perú ha superado los 1,800 millones de dólares. Por otro lado, se calculan en alrededor de 4,000 millones de dólares la inversión chilena en el Perú con la consiguiente generación de puestos de trabajo que ello supone. A ello debemos sumarle los más de 100,000 peruanos que en la actualidad viven en diversas ciudades del país del sur.

Todo lo expuesto muestra con claridad el carácter complejo y ambivalente de la dinámica de las relaciones peruano-chilenas.

Pero lo que sin duda genera las mayores aprensiones y preocupaciones es la carrera armamentista emprendida por Chile con el financiamiento del 10% anual de las utilidades por la venta del cobre a través de la empresa estatal CODELCO, la misma que bajo el argumento oficial de la “reposición de equipos” ha roto el equilibrio estratégico con sus vecinos.

En los últimos años Chile ha adquirido 7 fragatas a Inglaterra y a Holanda, un destructor DM Fletcher, 200 tanques Leopard I, dos submarinos Scorpene y más de una veintena de aviones F-16. Como si esto fuera poco, antes de terminar el 2005 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos aprobó la venta a Chile de 20 misiles tipo Harpoon por cincuenta millones de dólares. A pesar de las evidencias el gobierno de Santiago niega en todos los idiomas estar inmerso en una carrera armamentista.

Esta situación no sólo ha generado preocupaciones en sus vecinos, sino que también ha creado inquietud dentro del propio Chile. Así por ejemplo, Raúl Shor, analista chileno en temas de Defensa, ha dicho respecto a las recientes adquisiciones de material bélico por parte de su país que *“este no es arsenal para participar en fuerzas internacionales de paz. Más bien es el armamento*

*para una guerra convencional breve con un país vecino*³². El propio Shor señala que *“la gravitación de los militares en Chile puede ser apreciada con nitidez por los volúmenes de gasto de defensa que, en términos relativos, es el más alto de Sudamérica*³³.

Efectivamente, el gasto de defensa chileno asciende a casi el 5% de su PBI, mientras que nuestro presupuesto de defensa equivale al 1.1% del PBI, del cual más del 90% se destina a gasto corriente. El presupuesto de Defensa de Chile es tanto más llamativo si se considera que el promedio regional en este rubro es de 2.5%.

Todo ello hace que legítimamente nos preguntemos ¿para qué se arma Chile, cuando su discurso oficial es que no tienen reclamos territoriales pendientes con sus vecinos y se proclama como un Estado que se adhiere a los principios de la resolución pacífica de controversias?, ¿qué amenazas avizora en el futuro que lo lleva a buscar tener un poderío militar capaz de enfrentarse simultáneamente con sus vecinos?, ¿será el déficit energético que afronta o quizás la escasez de agua en el norte de su territorio?, ¿será para proteger sus inversiones en los países de la región? Estas preguntas no tienen respuesta por parte del país del sur, lo único claro es que el argumento de la “reposición de equipos” ya no convence a nadie.

Pareciera ser que para la clase dirigente chilena ganar mercados e intensificar relaciones económicas va por una vía, y que consolidar un predominio militar regional va por otra, y que la segunda es garantía de la primera.

En este contexto y así las cosas, parece claro que Chile no es hoy por hoy un vecino confiable, lo cual en pleno siglo XXI resulta lamentable. Ello obliga a esforzarnos para que nuestras FF.AA alcancen determinados niveles de operatividad que, al mismo tiempo, garanticen un nivel aceptable de disuasión

³² SOHR Raúl; “Seguridad y Defensa: una reflexión crítica” en el libro “Seguridad, Modernización del Estado y Gasto de Defensa”, pag. 19, Instituto de Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional (IDEESI), Universidad La República, Santiago de Chile, 2003.

³³ SOHR Raúl; “La difícil ecuación cívico-militar” en el libro “El Control Democrático de la Defensa en la Región Andina: escenarios para una integración civil-militar”, Serie Democracia N° 9, Comisión Andina de Juristas, pag. 68, Lima, 2004.

convencional, lo cual implica tener una clara política de inversión en Defensa en clave de modernización y que resulte sostenible en el tiempo.

Soy un convencido que el Perú y Chile, enemigos durante el siglo XIX, vecinos distantes durante el siglo XX, deberían estar llamados a ser aliados y socios confiables en el siglo XXI de cara a un mejor aprovechamiento de los inmensos mercados del Asia Pacífico, ello sería tanto lo deseable como lo inteligente. Lamentablemente, la escalada armamentista chilena actualiza viejas desconfianzas e hipoteca hasta nuevo aviso un futuro de progreso e integración.

3.5. La inestabilidad del Estado boliviano

Desde hace algunos años la inestabilidad política se ha vuelto la regla en Bolivia, a tal punto que por momentos pareciera que sus problemas dejan de ser de gobernabilidad para convertirse en problemas de viabilidad como Estado. En medio de un mar de divisiones, la histórica demanda por recuperar una salida soberana al Océano Pacífico, parece haberse convertido en el único factor de unidad entre los bolivianos. La situación es en extremo preocupante, puesto que un cóctel compuesto por pobreza extrema, instituciones débiles, permanente inestabilidad política y violencia social, puede tener efectos centrífugos en el corazón de América del Sur.

La reciente elección del dirigente cocalero Evo Morales como Presidente de la República, parece marcar un paréntesis estabilizador en la convulsionada historia reciente del país altiplánico, pero no sabemos por cuanto tiempo. Si bien Evo Morales ganó las elecciones en primera vuelta con más del 53 % de los votos, tendrá que enfrentarse a un Congreso muy fraccionado donde su partido, el Movimiento al Socialismo (MAS), no tiene mayoría parlamentaria en ninguna de las dos cámaras.

Además, la presidencia de Morales se desarrollará teniendo como gravitante telón de fondo el latente enfrentamiento entre el occidente y el oriente bolivianos, signado por una amplia brecha de intereses, objetivos y visiones

entre ambas partes del país. Puede que el autonomismo cruceño le otorgue una tregua al inicio de su mandato, pero es previsible que más temprano que tarde vuelva a levantar sus banderas. A su vez, el flamante presidente tendrá que resistir la presión del cúmulo de expectativas generadas en el amplio movimiento popular que lo llevó a alcanzar la victoria electoral, el mismo que seguramente exigirá cambios radicales en un corto plazo. ¿Será Evo capaz de mantener la cohesión y el respaldo de los suyos?

En los próximos meses los actores políticos bolivianos deberán demostrar que son capaces de llegar a acuerdos sobre aspectos centrales como el gas y otros que garanticen ciertos niveles de convivencia social

El Perú tiene que seguir muy de cerca el desarrollo de los acontecimientos en Bolivia, incluso al punto de jugar un papel muy proactivo como país amigo, de manera que coadyuve a la distensión política y a la paz social en dicho país. Después de todo, para nadie es un secreto que una Bolivia envuelta en el caos y la anarquía eventualmente podría desestabilizar el sur de nuestro país con graves e impredecibles consecuencias.

3.6. El terrorismo islamista.

¿Cómo definir qué es el terrorismo islamista?, el llamado terrorismo islamista puede definirse como un conjunto heterogéneo integrado por diversos grupos integristas musulmanes, vinculados entre si a través de redes como Al Qaeda. Las organizaciones terroristas de inspiración islamista tienen claros sus objetivos políticos: derrocar dentro de los países musulmanes a los gobiernos que nos son “fieles” al mensaje del Corán (por ejemplo Egipto o Argelia), o expulsar al ocupante “infiel” (judío o cristiano) de las tierras del Islam (por ejemplo Palestina, Irak, Chechenia o Cachemira). El “programa máximo” de estas organizaciones consiste en restaurar un gran Califato que rija los destinos del mundo islámico, ello implica erradicar la separación entre Iglesia y Estado (idea pilar de la civilización occidental), eliminando las “leyes humanas” y restableciendo las “leyes divinas” del Corán. Palabras más, palabras menos, esta es la esencia ideológica detrás de las organizaciones islamistas.

Ahora bien, ¿es el terrorismo islamista una amenaza para los países latinoamericanos, por ejemplo para el Perú? Sin olvidar los terribles atentados contra la AMIA y la Embajada de Israel en Argentina, ocurridos en pleno corazón de Buenos Aires hace algo más de diez años, pensamos que en este momento no representa una amenaza directa e inmediata, puesto que los países latinoamericanos no son un “objetivo”, no se cruzan en el camino de sus objetivos políticos.

Sin embargo, lo que si debe preocuparnos es que nuestros países son vistos como “zonas de descanso” por estas organizaciones. Cuando las cosas empiezan a ponerse duras en el frente para los militantes de estos grupos, América del Sur resulta un destino perfecto para desaparecer y descansar, y al cabo de un tiempo “retomar sus actividades”. Según múltiples informes de inteligencia, países como Paraguay, Chile, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, son utilizados habitualmente como zonas de descanso por estas organizaciones integristas. Lo preocupante es que poco o nada sabemos de las redes de apoyo existentes en nuestros países, y por consiguiente no desarrollamos actividades destinadas a combatirlos y desarticularlos.

El hecho que estos grupos no representen para nosotros una amenaza directa y actual, no debe significar despreocuparnos de ellos y mucho menos inhibirnos de colaborar con los esfuerzos internacionales para prevenir y sancionar las actividades terroristas.

4. EL FONDO DE DEFENSA Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS FF.AA.

No deja de sorprender la ferocidad con la que ciertos políticos y líderes de opinión se opusieron en su momento a la creación del Fondo de Defensa Nacional³⁴. Por ejemplo, el ex Ministro del Interior, Fernando Rospigliosi dijo que la creación del fondo era consecuencia de la presión de los militares y que para ello habían levantado el fantasma de una guerra con Chile, que los fondos de defensa son “anacrónicos” y que la prioridad en las Fuerzas Armadas deben de ser las personas y no los equipos. Vayamos por partes.

En principio, es preciso recordar que nuestro presupuesto de defensa equivale aproximadamente al 1.1% del PBI, del cual más del 90% se destina a gasto corriente, quedando la diferencia para financiar el entrenamiento y la operación de recursos humanos y activos militares. Considerando esta realidad, el Fondo de Defensa tiene por finalidad proveer los recursos que permitan garantizar la operatividad de las Fuerzas Armadas y permitir, progresivamente, la renovación tecnológica de sus equipos, de acuerdo a nuestras propias necesidades y posibilidades. Por tanto, no se trata aquí de embarcarse en carrera armamentista alguna y mucho menos azuzar guerras que nadie en su sano juicio quiere y desea, aunque no puede dejar de tenerse en mente la unilateral política armamentista seguida por Chile en los últimos años.

Cabe recordar, por ejemplo, que un alto porcentaje de los aviones y helicópteros de transporte de las FF.AA. no vuelan por falta de repuestos y mantenimiento, y que la mayoría de estas aeronaves realiza acciones de aprovisionamiento y acción cívica a lugares donde no llega la aviación comercial. Ojalá que en el futuro cercano no tengamos que afrontar un fenómeno del Niño, un terremoto u otro desastre natural, y lamentarnos nuevamente por nuestra falta de previsión.

Lo mismo ocurre en el aspecto marítimo, queremos adherirnos la Convención del Mar y que, de paso, ello nos sirva para reforzar nuestra posición jurídica con relación a la delimitación de la frontera marítima con Chile, pero hubo una

³⁴ Ley 28478, ley que crea el fondo para las FF.AA. y la Policía Nacional.

gran resistencia a adquirir las fragatas que garantizarán un control efectivo y real de la zona económica exclusiva que nos corresponderá tras la ratificación por nuestro país del indicado tratado internacional.

Afortunadamente ya contamos con las dos primeras fragatas misileras clase Lupo, los BAP Aguirre y Palacios, y el Consejo de Defensa Nacional aprobó recientemente la compra de dos fragatas más. Con ellas la Marina de Guerra contará con ocho fragatas misileras, con lo que recuperaremos buena parte del poder disuasivo en el mar.

La política de Defensa Nacional en nuestro país debe definirse en función a nuestros propios intereses estratégicos, y no en función de si tal o cual país vecino hizo esto o aquello. Es un hecho concreto que Ecuador acaba de desactivar su fondo de defensa, pero también lo es que Chile, no sólo lo mantiene, sino que a partir de él, se encuentra en un claro proceso armamentista.

Definir una política de Defensa Nacional implica considerar todos los aspectos involucrados, para luego tomar las decisiones que más convengan al Perú en salvaguarda de sus propios intereses. En ese sentido, y en el ámbito estrictamente militar de dicha política, la decisión de crear el Fondo de Defensa no sólo resulta una medida prudente sino razonable.

Desde esta perspectiva, es perfectamente legítimo discutir abiertamente sobre como financiar el fondo y cuales deben ser sus prioridades de inversión, pero resulta inverosímil que haya quienes se opongan cerradamente a su existencia, más aún considerando que objetivos tales como *“el Estado garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz”* y *“nos comprometemos a optimizar el servicio que prestan las Fuerzas Armadas para el mantenimiento de la paz y la integridad territorial”* están recogidos en la Novena y la Vigésimo Quinta política de Estado respectivamente, del Acuerdo Nacional.

Ojo, que aquí nadie está poniendo la carreta antes de los caballos. Resulta muy claro que en un país como el Perú, se debe priorizar la inversión pública en sectores como educación, salud y administración de justicia, pero ello no debe llevarnos a soslayar la importancia de contar con FF.AA. con una capacidad disuasiva creíble y alto grado de operatividad. Sería muy lamentable que en razón de ciertos recelos y prejuicios contra las Fuerzas Armadas, el próximo gobierno pierda de vista este objetivo.

No obstante nuestro apoyo a la creación del Fondo de Defensa, no podemos soslayar un aspecto que nos preocupa con relación al mismo, y es que en su reglamento³⁵ se delega al Comando Conjunto una responsabilidad que en nuestra opinión debe corresponder a la autoridad política del sector, cual es definir la asignación de prioridades en el uso de los recursos del fondo. Está claro que los militares deben tener un rol de asesoría técnica fundamental en este ámbito, pero también debiera estar claro que la decisión final debe corresponderle al Ministro de Defensa. Por tanto nos parece necesario modificar el reglamento en cuestión en el extremo señalado.

¿Cuál debe ser la prioridad en la inversión de los recursos del fondo?, pensamos que la primera prioridad debe tenerla la Fuerza Aérea, seguida por el Ejército y la Marina de Guerra. Es clave mantener un importante nivel de disuasión aérea, por ello hay que recuperar progresivamente la operatividad de los MIG-29 y los Mirage-2000, y garantizar su efectivo y periódico mantenimiento. También es importante repotenciar nuestro poder aéreo en la perspectiva de reiniciar las interdicciones aéreas en el marco de la lucha contra el narcotráfico.

En el ámbito del Ejército habría que priorizar la adquisición de armas antitanques y antiaéreas –las cuales son relativamente baratas- y apoyar la implementación del novedoso Proyecto DIEDE 2005, el cual está orientado a incrementar el poder de fuego de los tanques AMX-13 y T-55, conocidos como “Escorpión” y “León” respectivamente, a través de misiles ubicados a cada uno

³⁵ D.S. 011-2005-DE, aprueba el reglamento de la Ley 28455 que crea el Fondo de Defensa Nacional.

de los lados de la torreta. Hay que decir que este es un proyecto puesto en marcha apelando al ingenio y a la creatividad ante la falta de recursos. Parece ser que los tanques Leopard adquiridos por el ejército chileno, han tenido el efecto de estimular la inventiva de los ingenieros del ejército peruano.

En cuanto a la Marina, si bien esta se ha reforzado con la incorporación de las fragatas Aguirre y Palacios y se reforzará aún más con la próxima incorporación de otras dos fragatas Lupo procedentes de Italia, sería muy importante contar con un mayor número de patrulleras para resguardar mejor los 3,080 Km. de nuestro litoral. Asimismo, nos parece clave fortalecer las capacidades militares del Servicio Industrial de la Marina (SIMA), el mismo que tiene la experiencia, el conocimiento y la creatividad para desarrollar innovaciones tecnológicas en el ámbito marítimo-militar.

Finalmente, nos parece fundamental invertir también en sistemas de comunicaciones que favorezcan el desarrollo de operaciones conjuntas entre las tres armas.

Los recursos del Fondo de Defensa Nacional constituyen una gran oportunidad para garantizar una progresiva renovación y modernización de equipos de las FF.AA., con el impacto que ello supone en el mejoramiento de su capacidad disuasiva y en el incremento de su nivel de operatividad, por tal razón, dichos fondos deben ser invertidos con la mayor eficiencia, prolijidad y transparencia, debiendo establecerse mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas. La seguridad de nuestro país así lo exige.

5. ASPECTOS INTERNACIONALES

Resulta evidente que la política de Defensa Nacional de cualquier país del mundo se ve inexorablemente afectada y, de cierto modo condicionada, por el contexto internacional que le toca afrontar. Concientes de ello, a continuación planteamos algunas breves consideraciones sobre algunos aspectos internacionales que se vinculan e inciden con relación a nuestra Defensa Nacional.

5.1. Fortaleciendo el multilateralismo

La invasión de los Estados Unidos y sus aliados a Irak durante el 2003 sobre la base del principio de la “guerra preventiva” y sin contar con una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que los autorice a ello, representó la peor crisis del multilateralismo como vía para la resolución de los conflictos internacionales desde su implantación en el mundo en 1945. Tras los sucesos de Irak no fueron pocos -especialmente en los Estados Unidos- quienes anunciaron el virtual final de la ONU, máximo exponente del multilateralismo.

No obstante, el multilateralismo parece recobrar un nuevo impulso, quizá como consecuencia del curso de los acontecimientos seguidos en Irak tras la invasión. En este contexto, luego de 20 años le ha tocado a nuestro país volver a ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad de la ONU. Velar por el éxito de las misiones de paz de los cascos azules de la ONU en diversos lugares del mundo, impulsar la no proliferación de armas de destrucción masiva, y coordinar los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo internacional, son parte de la delicada agenda que el Perú tendrá que afrontar como parte de ese órgano colectivo de la ONU.

Es muy importante que nuestro país tenga una activa participación en el fortalecimiento del multilateralismo como instrumento eficaz para el logro de la paz y la seguridad internacional. Disminuir significativamente la probabilidad de que vuelvan a producirse aventuras bélicas de modo unilateral, favorece el

surgimiento de un clima global de paz. Si bien contribuir con esta tarea es responsabilidad de la política exterior a través de la acción de la Cancillería en los diversos organismos internacionales del que el Perú es parte, resulta importante mencionarlo por cuanto el progresivo logro de este objetivo tendrá un impacto directo en el diseño y la evolución de las políticas de Defensa de los países, y obviamente el nuestro no será la excepción.

5.2. La integración sudamericana: la CSN

La creación de la flamante Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) en la ciudad del Cuzco en diciembre del 2004, es una buena noticia para quienes habitamos esta parte del planeta. En un mundo que tiende hacia la constitución de grandes bloques políticos y económicos, el surgimiento de la CSN resulta fundamental no sólo con miras a lograr un mayor protagonismo regional en la escena internacional y alcanzar una mayor competitividad dentro de un mercado global, sino también para acabar de una vez por todas con los recelos existentes entre varios países de la flamante comunidad.

Sin duda el camino hacia la maduración de la CSN será largo y difícil, realistamente se puede prever que serán muchos años de trabajo continuo y esforzado antes de consolidar una auténtica unión política y económica, pero el proyecto integracionista tiene grandes potencialidades y hay que ponderar positivamente que se hayan dado los primeros pasos.

En este sentido, a medida que la Comunidad Sudamérica se afiance, nuestros países deberán evolucionar hacia una visión de Defensa y Seguridad común, que privilegie lo colaborativo sobre lo competitivo y lo antagónico. La integración no sólo debe ser una vía para alcanzar el desarrollo de nuestros pueblos, debe ser también el camino para alcanzar mayores niveles de seguridad. Cuando la CSN sea una realidad política, social e institucional, no tendrán más razón de ser el armamentismo que advertimos hoy en países como Chile, y más recientemente en Venezuela.

5.3. La relación estratégica con el Brasil

Pese a que la frontera peruano-brasileña tiene una extensión de 2,822 Km, durante muchas décadas ambos países vivieron de espaldas uno al otro. Esta situación comenzó a cambiar en el 2003 con la decisión de los Presidente Toledo y Lula Da Silva de avanzar en la construcción de una alianza estratégica entre ambos países, la misma que comprende aspectos que van desde la Amazonía, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el turismo, hasta la gobernabilidad, los derechos humanos, la integración de infraestructura, las relaciones internacionales, y la seguridad regional y bilateral.

El gigante sudamericano considera a la Amazonía como área de interés estratégico prioritario, y paralelamente tiene la expectativa por obtener una mayor participación y niveles de interacción con los inmensos y ricos mercados del Asia Pacífico. Para ambos objetivos necesita al Perú con quien comparte el espacio amazónico, y por cuyos puertos saldrán sus exportaciones con rumbo a los mercados de la APEC. Para el Perú representa contar con un acceso privilegiado a un gran mercado, así como importantes ingresos por el uso brasileño de la infraestructura carretera y portuaria peruana.

En el ámbito de la Defensa Nacional la alianza estratégica con el Brasil resulta de gran importancia para el Perú, puesto que implica un amplio espectro de cooperación militar, incluida la complementación del desarrollo de industrias militares, los intercambios tecnológicos, así como la realización de maniobras conjuntas. Los ministros de Defensa de ambos países se han reunido en varias oportunidades a fin de coordinar la puesta en marcha de dichos aspectos. Este acuerdo cobra especial importancia en el contexto del creciente armamentismo chileno.

Asimismo, resulta muy importante el hecho que como consecuencia de la referida alianza, el Perú ya cuenta con acceso al Sistema de Protección/Vigilancia de la Amazonía (SIPAM/SIVAM), el mismo que permitirá compartir información para un control más efectivo del espacio aéreo entre

otras posibilidades de uso. Ello permitirá combatir de un modo eficaz actividades ilícitas como el narcotráfico.

De otro lado, pese a estar en el terreno de la integración de infraestructuras y no en el ámbito de la Defensa, cabe mencionar el gran valor estratégico que tiene la construcción de las Carreteras Interoceánicas, tanto la del sur como la del norte, las mismas que ya estén en proceso de ejecución.

Es fundamental que el acuerdo estratégico con el Brasil alcance cada vez mayores niveles de implementación y que no termine por ser meramente declarativo. Será responsabilidad de las autoridades y funcionarios del próximo gobierno que la alianza peruano-brasileña desarrolle el máximo de sus potencialidades para beneficio de ambos países.

5.4. La Convención del Mar

Nuestro país es uno de los precursores de la tesis de las 200 millas³⁶, la misma que ha sido recogida como uno de los principales ejes de la Convención del Mar (CONVEMAR). Dicha tesis tiene como objetivo central la defensa de los recursos naturales existentes en el mar adyacente a nuestras costas.

Dicho tratado internacional regula la utilización de mares y océanos, estableciendo un espacio marítimo hasta las 200 millas. Dicho espacio marítimo está compuesto por el *mar territorial*, la *zona contigua*, la *zona económica exclusiva* y la *plataforma continental*. A ella se suma las llamadas *zonas de alta mar*, que tienen la condición de patrimonio común de la humanidad.

La CONVEMAR cobra especial importancia, toda vez que los Estados Parte obtienen un acceso real y no solamente declarativo a los inmensos y valiosos recursos existentes en el fondo marino. Del mismo modo representa la

³⁶ La tesis de la soberanía sobre 200 millas marinas fue consagrada a través del Decreto Supremo N° 781 de 1947, durante la Presidencia de José Luis Bustamante y Rivero.

posibilidad de obtener la tecnología necesaria para la adecuada explotación de dichos recursos.

Pues bien, desde hace años viene debatiéndose en nuestro país la conveniencia de adherirnos a la CONVEMAR. Existe un grupo de académicos y juristas conocido como “los territorialistas”, afortunadamente cada vez con menor influencia y predicamento, el cual se opone cerradamente a la adhesión del Perú de dicho tratado argumentando que este vulnera los intereses nacionales y transgrede la tesis de las 200 millas asumida en 1947.

Somos de la opinión que la CONVEMAR no resulta en absoluto incompatible con la histórica tesis de las 200 millas y tampoco vulnera la Constitución del Estado, y que al revés de lo que sostienen los opositores a su adhesión, estando en ella defendemos mucho mejor los intereses del Perú en el Océano Pacífico. En este particular coincidimos plenamente con el criterio del constitucionalista Enrique Bernales quien señala que *“la supuesta incompatibilidad no existe. La tesis peruana de las 200 millas es perfectamente compatible con el tratado y este a su vez, es concordante con el artículo 54º de la Constitución, que recoge lo dispuesto en la Carta del 79 y en el Decreto Supremo 781. Su redacción empleó deliberadamente términos como dominio marítimo, para buscar la conformidad entre el derecho peruano y los estándares internacionales de la materia”*³⁷. Además, Bernales añade con gran perspicacia que *“esta adhesión dotaría a nuestro país de elementos jurídicos para solucionar la delimitación marítima con Chile, puesto que preconiza el método de la línea equidistante para las delimitaciones marítimas, reconociendo principios y reglas de la costumbre internacional”*³⁸.

Por todo lo expuesto, creemos firmemente en la conveniencia de adherirnos cuanto antes a la Convención del Mar. Esta tiene que ser una de las prioridades en la agenda del próximo Parlamento. Cuanto más pronto

³⁷ BERNALES BALLESTEROS Enrique; “Nuestro país y la Convención del Mar”, artículo publicado en el diario “El Comercio” de Lima, el 11 de noviembre del 2005, sección Opinión, pag. A4.

³⁸ BERNALES BALLESTEROS Enrique; op.cit.

participemos de la CONVEMAR, mejor defendidos estarán los intereses del Perú en el mar de Grau.

5.5. Colaborando activamente con la paz internacional

Consideramos conveniente promover la activa participación de nuestros militares en misiones multinacionales de establecimiento o de mantenimiento de paz promovidas en el marco de las Naciones Unidas. Por tal razón, hay que valorar positivamente la participación de más de 200 militares peruanos en la Misión de Estabilización de la ONU para Haití (MINUSTAH), y más recientemente, en la misión de paz de la ONU en Chipre.

La intervención de militares peruanos en tales misiones, ofrece la excelente oportunidad para que nuestros oficiales y suboficiales obtengan una experiencia profesional valiosa y especializada, alternando con colegas provenientes de institutos armados de diferentes países, cada uno con sus propias particularidades y experiencias, lo que muy probablemente derivará en una visión más amplia y cosmopolita. De este modo, el militar enriquecido humana y profesionalmente por el bagaje de experiencias adquiridas como consecuencia de su participación en las indicadas misiones de paz, se convertirá en un valioso aporte para su institución y su sociedad.

Por otra parte, la participación en las referidas misiones prestigia internacionalmente a las Fuerzas Armadas del Perú, y las convierte en protagonistas en la delicada tarea de garantizar la paz y la seguridad internacional.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Debe retomarse el proceso de reforma del sector Defensa en una perspectiva de control civil y conducción democrática, lo cual implica el liderazgo civil en materia de Defensa Nacional. Para ello se requiere incrementar progresivamente el número de cuadros civiles con conocimiento de la materia, en instancias de decisión dentro del Ministerio de Defensa, debiendo ser capaces de plantear las políticas de defensa que el país requiere y a su vez constituirse en interlocutores válidos de los mandos militares.
2. El control civil y la conducción democrática de la Defensa debe traducirse en la conducción civil del Ministerio de Defensa, tal como ocurre en los países desarrollados del mundo e incluso en algunos de nuestra América del Sur.
3. Se hace necesario efectuar una reforma en la educación y en los currículos de las diversas Escuelas Militares, con el objeto de formar oficiales y suboficiales con sólidos valores democráticos. Asimismo, la formación militar debe tener mayores vínculos con el sistema universitario común.
4. Concluida la reforma formal del sistema de inteligencia hay que fortalecer al mismo. Esto resulta de la mayor importancia para la seguridad interna y externa del país, especialmente en la perspectiva de enfrentar y derrotar definitivamente los rezagos de la subversión senderista que actúan en el Alto Huallaga y en el VRAE, los cuales han incrementado su accionar en los últimos meses.
5. Los “fueros privativos” de cualquiera tipo son anacronismos, y carecen de sentido en el marco de un Estado democrático de derecho, por tanto la justicia militar debe desaparecer como fuero privativo para transformarse en un ámbito especializado de la justicia ordinaria.

6. Debe incrementarse el presupuesto del sector Defensa, el mismo que en la actualidad apenas asciende al 1.1% del PBI y cuyo 90% se destina a gasto corriente, de manera que este sirva tanto para financiar adecuadamente el entrenamiento de recursos humanos y la operación de activos militares, como para atender los aspectos sociales que involucran al personal de las FF.AA.
7. Debe resarcirse a la Caja de Pensiones Militar-Policial por el daño ocasionado a través del sistemático desvío de fondos ocurrido durante el fujimorato, comprometiendo seriamente la salud financiera de la institución y perjudicado directamente a miles de actuales y futuros pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Una fórmula para ello, puede ser devolver a la entidad parte del dinero sustraído ilícitamente, utilizando un porcentaje de los recursos del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente (FEDADOI).
8. Hay que dar una lucha frontal contra los peligrosos remanentes de la subversión senderista, en la perspectiva de obtener en el corto plazo una victoria tanto política como militar, alcanzando la plena pacificación del país. Ello implica diseñar una estrategia antissubversiva integral que, además del necesario componente militar y policial, incluya mecanismos para dar la lucha en otros planos, como el político, el cultural y el socio-económico.
9. El conflicto armado colombiano y su eventual regionalización, constituye la principal amenaza exterior a la seguridad de nuestro país. De hecho el Ecuador ya está sintiendo los efectos de la guerra interna en Colombia. Hay que tener presente que la frontera peruano-colombiana tiene una extensión de 1506 Km., la misma que por su amplitud resulta poco resguardada en muchos de sus tramos. Por tanto, se debe incrementar la presencia militar en la zona de frontera, e intensificar los niveles de coordinación y cooperación con las autoridades fronterizas, civiles y militares, de Colombia, Brasil y el propio Ecuador.

10. Por su gran poder corruptor, el narcotráfico tiene una gran capacidad para desestabilizar a un Estado como el nuestro, caracterizado por su debilidad institucional, esto lo convierte en una amenaza concreta y real a la que hay que enfrentar con firmeza y con urgencia a fin de evitar que socave las bases del país.
11. Pensamos que el mejor modo de enfrentar al narcotráfico es afectando significativamente sus canales de salida y distribución a través de una política de interdicción aérea, marítima y fluvial que sea sostenible en el tiempo. Recordemos que el narcotráfico es un delito que responde a una lógica económica, en consecuencia una interdicción eficaz tendrá como efecto la caída progresiva del precio de la hoja de coca al dificultar que el narcotraficante entre al país para comprar y llevarse el insumo que requiere. Esta “disminución de la demanda” hará bajar el precio de la coca a tales niveles que su cultivo dejará de ser rentable para el campesino, lo que naturalmente lo impulsará a cambiar de cultivo buscando una mayor utilidad.
12. Una política integral de lucha contra el narcotráfico debe tener necesariamente un componente de desarrollo social que implique llevar el Estado a través de colegios dignos, postas médicas equipadas y carreteras seguras y transitables, a aquellas cuencas cocaleras que hoy sufren de pobreza y de marginación. Hay que incluir a los campesinos cocaleros en los beneficios del Estado y del mercado.
13. La escalada armamentista chilena de los últimos años genera una legítima preocupación entre sus vecinos, actualiza viejas desconfianzas e hipoteca hasta nuevo aviso un futuro de progreso e integración.
14. El Perú tiene que seguir muy de cerca el desarrollo de los acontecimientos en Bolivia, incluso asumiendo un papel muy proactivo que contribuya a la distensión política y a la paz social en dicho país. Una Bolivia envuelta en el caos y la anarquía eventualmente podría

desestabilizar el sur de nuestro país con graves e impredecibles consecuencias.

15. Actualmente, el terrorismo islamista no representa una amenaza directa e inmediata para nuestro país, puesto que los países latinoamericanos no son un objetivo para estos grupos, sin embargo, ello no debe significar en modo alguno despreocuparnos de este fenómeno y mucho menos inhibirnos de colaborar con los esfuerzos internacionales para prevenir y sancionar las actividades terroristas.
16. Hay que dotar de los recursos necesarios al Fondo de Defensa, a fin de garantizar la operatividad de las Fuerzas Armadas con el consiguiente nivel de disuasión que ello supone, permitiendo progresivamente, la renovación tecnológica de sus equipos, de acuerdo a nuestras propias necesidades y posibilidades, y en la perspectiva de enfrentar exitosamente las amenazas a nuestro país. No se trata de iniciar carrera armamentista alguna y mucho menos azuzar irresponsablemente guerras que nadie desea.
17. La responsabilidad de definir la asignación de prioridades en el uso de los recursos del Fondo de Defensa debe corresponderle al Ministro de Defensa, en tanto autoridad política del sector, y no al Comando Conjunto, tal como actualmente figura en el reglamento del fondo.
18. La primera prioridad en la inversión de los recursos del Fondo de Defensa debe tenerla la Fuerza Aérea, seguida por el Ejército y la Marina de Guerra. Es clave mantener un importante nivel de disuasión aérea, por ello hay que recuperar progresivamente la operatividad de los MIG-29 y los Mirage-2000.
19. Nuestro país debe tener una activa participación en el fortalecimiento del multilateralismo como instrumento eficaz para el logro de la paz y la seguridad internacional.

20. Debemos desarrollar nuestro mejor esfuerzo como país en la consolidación de la Comunidad Sudamérica de Naciones (CSN). La integración sudamericana debe promover el surgimiento de una visión de Defensa y Seguridad común, privilegiando lo colaborativo sobre lo competitivo y lo antagónico, y desalentando el armamentismo en la región.
21. Hay que trabajar ardua y sostenidamente en afianzar la alianza estratégica entre el Perú y el Brasil, buscando que esta desarrolle el máximo de sus potencialidades para beneficio de ambos países.
22. La Convención del Mar (CONVEMAR) es perfectamente compatible con la histórica tesis de las 200 millas y no vulnera la Constitución del Estado. Adhiriéndonos a este tratado internacional defendemos mejor los intereses del Perú en el Océano Pacífico, por ello su aprobación debe ser una prioridad del próximo Parlamento.
23. Es importante continuar promoviendo la activa participación de nuestros militares en misiones de establecimiento o de mantenimiento de la paz promovidas en el marco de las Naciones Unidas. Esto prestigia internacionalmente a las Fuerzas Armadas del Perú y es una gran oportunidad para que nuestros oficiales y suboficiales adquieran una valiosa experiencia profesional.